ADENDA N.º 1

A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO – 2027

Tejiendo saberes, construyendo comunidad, transformando el territorio

El Consejo Institucional de Proyección Social de la Universidad de los Llanos modifica el numeral **1.12. Requisitos de participación**, contenido en los Términos de Referencia de la Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento – 2027, aprobada mediante Acta N.º 017 del 26 de octubre de 2026.

La presente modificación tiene como finalidad facilitar el proceso de postulación de las propuestas, estableciendo que la acreditación del acercamiento previo con la comunidad sea presentada durante la etapa de formalización del proyecto, como requisito para la suscripción del acta de inicio.

1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1.12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se modifica el requisito establecido en el numeral 1.12, que inicialmente señala:

Texto original:

“Acreditar acercamiento previo con la comunidad mediante carta de interés, acta, registro de reunión, diagnóstico participativo, formato de asistencia u otro soporte verificable. La carta deberá describir la participación de la comunidad en la formulación y los compromisos previstos”.

Texto modificado:

“El acercamiento previo con la comunidad deberá acreditarse mediante carta de interés, acta, registro de reunión, diagnóstico participativo, formato de asistencia u otro soporte verificable, como requisito previo para la suscripción del acta de inicio del proyecto. La carta, cuando sea el soporte presentado, deberá describir la participación de la comunidad en la formulación y los compromisos previstos.

En consecuencia, este soporte no será exigible durante la etapa de postulación de las propuestas en la plataforma SIAU, sino que deberá presentarse antes de la suscripción del acta de inicio de los proyectos aprobados. **En caso de no presentar la carta de interés o el soporte correspondiente dentro de esta etapa, no se dará continuidad al proyecto ni se procederá con la suscripción del acta de inicio.**

2. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento – 2027 continúan vigentes y sin modificación alguna.

La presente adenda se suscribe en Villavicencio, a los 9 días del mes de noviembre de 2026, y se ordena su publicación en los medios institucionales de la Universidad de los Llanos.

Antonio José Castro Riveros
Dirección General de Proyección Social